



BOLETIN DEL CLERO

Hispana de Leon.

PUNTO MORAL

PARA LA CONFERENCIA DEL MES DE SEPTIEMBRE.

Explicacion de los impedimentos dirimentes del matrimonio que provienen de crimen, fuerza y clandestinidad. Diversos modos de constituirse el párroco propio para la validez del matrimonio, y cuál debe ser su presencia y la de los testigos.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la lista de las limosnas remitidas por los párrocos de la Diócesis para las Misiones de Africa.

RS. MRS.

SUMA ANTERIOR.. 26.194 1

El Párroco de Villavasta.	33
El de Nava de los Caballeros.	19
El de Barreda.	30
El de Pedrun.	71 6
TOTAL.	26.349 7

Leon 16 de Julio de 1859.

Miguel Zorita Arias.

De la *Regeneracion* del 8 de Julio copiamos lo que sigue:

ALOCUCION Y ENCÍCLICA DEL PAPA.

Ya hemos publicado algunos párrafos de la alocucion pronunciada por Su Santidad en el Consistorio secreto de 20 de Junio, y anunciamos la Encíclica que, con fecha del 18, dirigió á los pastores de la Iglesia. Hoy, que el correo de Roma nos trae estos dos bellísimos documentos, vamos á publicarlos íntegros, para que vean nuestros lectores cuánta es la amargura de Pio IX al considerar que la revolucion cunde en sus Estados.

Hé aquí la alocucion:

«Venerables hermanos: Al vivo dolor que, como todos los hombres de bien, sentimos al considerar la guerra que ha estallado entre naciones católicas, viene á añadirse otro no menos grande: cáusanlo los deplorables desórdenes fomentados en algunas provincias de nuestros Estados pontificales,

por la criminal y sacrílega audacia de hombres impíos. Comprendéis, venerables hermanos, que gemimos aquí á causa de esta criminal conjuracion y rebelion de facciosos contra nuestra soberanía civil, santa y legítima de la Santa Sede. Hombres de una iniquidad extrema, que residian en estas provincias, se han atrevido á tentar, fomentar y realizar esta conjuracion y rebelion por medio de reuniones clandestinas é inicuas, por medio de vergozosos motines, con habitantes de Estados limítrofes, por medio de publicaciones calumniosas, por medio de armas venidas de fuera, y por otros muchos artificios perversos.

El dia 12 de este mes, despues que inopinadamente partieron de Bolonia las tropas austriacas, los conjurados mas señalados por su audacia, conculcando sin pretesto alguno todas las leyes divinas y humanas, y quitando todo freno á la iniquidad, sin horrorizarse del tumulto, obligaron á la

Guardia urbana y otras á reunirse en el palacio de nuestro Cardenal legado, y allí, arrancando el escudo pontificio, levantaron y colocaron en su lugar la enseña de la rebelion, con indignacion y espanto de los ciudadanos honrados, los cuales no se abstenian de reprobar públicamente tan grande delito, y de aplaudir á nos y nuestro gobierno pontificio.

Despues los mismos rebeldes intimaron al citado Cardenal legado á que abandonase la ciudad, porque, cumpliendo con su deber, no cesaba de oponerse á tan malvado atrevimiento, y de sostener y defender el derecho y la dignidad nuestra y de la Santa Sede. Y á tal punto llegó la iniquidad é impudencia de los rebeldes, que no temieron mudar la forma de gobierno y ofrecer la dictadura al Rey de Cerdeña, á cuyo fin mandaron diputados al dicho Rey. No pudiendo nuestro legado impedir tanta perversidad, ni mucho menos autorizarla con su pre-

sencia, publicó de viva voz y por escrito una solemne protesta contra todo lo hecho por aquellos facciosos en perjuicio de nuestro derecho y de la Santa Sede, y se trasladó de Bolonia á Ferrara.

La malhad de Bolonia se reprodujo por los mismos culpables y del mismo modo en Rávena, Perugia y otros puntos, con sentimiento general de los buenos, en la esperanza alimentada por aquellos malvados de que su audacia no podria ser refrenada por nuestro ejército pontificio, que siendo poco numeroso, no se hallaba en estado de resistir al furor y á la audacia de aquellos hombres. En dichas ciudades se vieron conculcadas por aquellos facciosos todas las leyes divinas y humanas, y desconocida nuestra suprema autoridad temporal, ensalzada la enseña de la rebelion, rechazado el legítimo gobierno pontificio, invocada la dictadura del Rey de Cerdeña, insultados y obligados á partir nuestros legados despues de

protestar, y vey el cometido de otros muchos delitos de felonias. Nadie ignora que su principal mira ha sido siempre el odio á la potestad temporal de la Sede Apostólica: á todo aquello que queremos, añhelamos y suspiramos. Todos sabemos como por singular favor de la divina Providencia ha sucedido que entre tanta variedad de principios seculares, tambien de Iglesias romana tengas un dominio temporal no sujeto á ninguna otra potestad que sea de la del romano Pontífice, sumo Pastor de toda la Iglesia, y sin ser propuesto á ningun príncipe, y pudiendo con plenísima libertad exercitar en todo el orbe el supremo poder, y la suprema autoridad que de ha sido dada por Dios de la pacentar, y regir toda la grey de Señor, y al mismo tiempo propagar mas fácilmente de dia en dia la divina Religión, alender á las varias necesidades de los fieles, prestar ayuda á los creyentes, y procurar toda otra clase de bienes que, según el tiempo y las cir-

cunstancias, estuviesen á su alcance en provecho de la cristiandad. Así, pues, los devastadores enemigos de dominio temporal, que han invadido y destruido el predominio de la ley con el mas justo é inconcuso derecho, confirmado con la continuación de tantos siglos, y reconocido por comun consentimiento de los pueblos y de los príncipes católicos, como sagrado é inviolable patrimonio del Príncipe de los Apóstoles, al fin de que despojada la Iglesia romana de su patrimonio, pudieran deprimir y abatir la dignidad y magestad de la Sede apostólica y del romano Pontífice, y se hacen mas fácilmente cruda guerra á la Santísima Religión, y á esta misma Religión que, si se es posible, destruirian de todo. Al este fin encaminaron siempre y encaminan á todos sus maquinaçiones y tentativas, habiendo estado próximos á abatir el dominio temporal de la Iglesia romana, como una daga y tris-

tísima experiencia lo ha manifestado á todos. Encargados por el deber de nuestro ministerio apostólico, y por solemne juramento, de proyeer por una extrema vigilancia á la defensa de la Religion y de los derechos y posesiones de la Iglesia romana en su integridad é inviolabilidad totales, así como á sostener y conservar la libertad de la Santa Sede, que, sin duda, redundará en provecho de toda la Iglesia católica; estando obligado á defender la soberanía concedida por la divina Providencia á los Pontífices romanos, para el libre ejercicio de la primacía eclesiástica en todo el universo, y debiendo trasmitirle entero é intacto á nuestros sucesores, no podemos menos de condenar en voz alta los esfuerzos y atentados impíos y criminales de los súbditos rebeldes.

Por estas razones, después de haber desaprobado y condenado por protesta de nuestro Cardenal secretario de Estado, enviada á todos los embajado-

res, ministros y encargados de negocios de las naciones extranjeras acerca de nuestra persona, los culpables atentados de los rebeldes, ahora, venerables hermanos, en este Consistorio, elevando nuestra voz, protestamos con todas las fuerzas de nuestra alma contra todo lo que los rebeldes han osado hacer en diferentes puntos, y de nuestra suprema autoridad condenamos, desaprobamos, rechazamos y abolimos todos y cada uno de los actos cometidos en Bolonia, Rávena, Perugia ó cualquiera otra parte por esos mismos rebeldes contra nuestro poder legítimo y sagrado y contra el principado de la Santa Sede.

Bajo cualquier nombre que se les llame, cualquiera que sea el modo en que aparezcan hechos, declaramos esos actos vanos, ilegítimos y sacrílegos. Además, y para memoria de todos, recordamos la excomunión mayor y las demás penas y censuras eclesiásticas fulminadas por los sagrados cánones,

las constituciones apostólicas, los decretos de los Concilios generales, en particular del de Trento, en que incurrirán sin otra declaración todos los que de cualquier manera se atrevan á perturbar el poder temporal del romano Pontífice, y declaramos que los de Bolonia, Rávena, Perugia ó cualquier otro punto, que han osado violar, turbar ó usurpar el poder ó la jurisdicción en el patrimonio de San Pedro, por su acción, consejo, asentimiento ú otro cualquier medio, han incurrido ya en ellas por desgracia.

Sostenidos por esta confianza en Dios, nos hemos consolado esperando que los soberanos de Europa, como antes, querrán también hoy con solicitud, y de comun acuerdo, poner todo su cuidado en defender y conservar íntegra nuestra soberanía temporal y de la Santa Sede, en atención á que importa sobre manera á cada uno de ellos que el Pontífice romano goce de la más completa libertad, á fin de que se

satisfaga debidamente á la tranquilidad de la conciencia de los católicos que habitan en sus Estados.

Esta esperanza toma mayores proporciones aun por el hecho de que los ejércitos franceses que están ahora en Italia, siguiendo las declaraciones de nuestro muy querido hijo en Jesucristo el Emperador de los franceses, no solo no harán nada contra nuestro poder temporal y el de la Santa Sede, sino que lo defenderán y lo mantendrán.

Entre tanto que, obligados por nuestro deber, no sin grave dolor, declaramos y promulgamos tales cosas, deplorando y llorando la ceguedad de tantos hijos, no cesamos de pedir humilde y fervorosamente al clementísimo Padre de las misericordias, que, con su omnipotencia, aproxime el deseado día en que podamos acoger nuevamente con júbilo en nuestros fraternales brazos á esos hijos extraviados, vueltos al cumplimiento de sus deberes; y en

que veamos reintegrados en nuestros Estados pontificios el orden y la tranquilidad, alejados hoy por las perturbaciones.»

Hé aquí la Encíclica de Su Santidad Pio IX:

«Venerables hermanos: Salud y bendición apostólica.—La palabra de sedición que estalló en Italia contra sus legítimos príncipes en los Estados limítrofes á los dominios pontificios, invadió también como un incendio algunas de nuestras provincias, que, conmovidas con tan funesto ejemplo, y empujadas por extranjera escitacion, se sustrajeron á nuestra autoridad, buscando así, por instigacion de unos pocos, el establecimiento del gobierno italiano, que tan adverso fue en los últimos años á la Iglesia, á sus legítimos derechos y á sus ministros. Y mientras que nos reprobamos y lamentamos estos actos de rebelion con que una parte del pueblo respondia tan injustamente en aquellas agitadas provincias á nuestra

paternal solicitud; y mientras abiertamente declaramos ser necesario á la Santa Sede el poder temporal, para sin impedimento alguno poderlo ejercitar en bien de la Religion (cuyo poder temporal se esfuerzan para arrancárselo los perversos enemigos de la Iglesia de Cristo,) os dirijo, venerables hermanos, en tan gran tribulacion, la presente carta, buscando algun alivio á nuestro dolor.»

En esta ocasion os exhortamos á que, segun vuestra experimentada piedad y gran celo por la Sede apostólica y su libertad, procureis cumplir con aquello que leemos haber prescrito Moisés á Araon, supremo Pontífice de los hebreos:

(Num. cap. 16.) «Toma el incensario, y tomando el fuego del altar, pon encima incienso, y ve al punto á buscar el pueblo para hacer oracion por él; porque ya el Señor ha soltado el freno á su ira, y el azote se enfurece.» Y asimismo os exhortamos á que oreis como aquellos santos hermanos Moi-

ses y Araon; los cuales, inclinados hácia la tierra, dijeron: «Fortísimo Dios de los espíritus de todos los hombres: »por el pecado de algunos se enseñará tu ira contra todos? (Num. cap. 16.)» Para cuyo fin, oh, venerables hermanos, os escribimos la presente carta, de la cual sentimos no leve consuelo, confiando en que correspondereis plenamente á nuestros deseos y cuidados. Por lo demás, declaramos abiertamente que, revestidos de la virtud que descende de lo alto, y que Dios, movido por las súplicas de los fieles, concederá á nuestra debilidad, sufriremos cualquier peligro y amargura, mas bien que abandonar nunca nuestro deber, y permitir nada que sea contrario á la santidad del juramento con que estamos ligados, ya que por la voluntad divina ascendimos sin merecerlo á esta suprema Sede del Príncipe de los Apóstoles, roca y baluarte de la fé católica. Y prometiéndoos, venerables hermanos, toda clase

de alegría y felicidad en el cumplimiento de vuestro deber paternal, con el mayor afecto, echamos á vos y á vuestro rebaño la apostólica bendición, présago de la celeste bienaventuranza.

Dado en Roma en San Pedro á 18 de Junio de 1859, el decimocuarto de nuestro Pontificado.»

PROFANACION DE LOS DIAS FESTIVOS.

Es difícil encontrar, en tierra de cristianos, un país en que los dias festivos sean mas escandalosa é impunemente profanados que en España. La infraccion de este precepto divino, lo cual es un crimen, aunque de otro modo lo califique el código penal, es tan común, que en poco se distingue el dia del Señor de los demás destinados al trabajo.

Cualquiera que viniendo de Gibraltar, u otro país herege, compare lo que son los dias de fiesta del protestantismo y judaismo con los de los católicos,

no podrá menos de deducir la consecuencia legítima, de que el catolicismo, en muchas poblaciones, es una palabra y no un hecho, que nos llamamos católicos y somos en esto peores que los hereges, y que la falta de fe de la multitud, es enteramente igual á la falta de celo de los que constituidos están para velar por el sagrado cumplimiento de los deberes religiosos sociales. Pero ¿cómo extrañar que así suceda, cuando vemos que ni aun en los días mas solemnes, no se interrumpen las obras públicas, hechas por orden y cuenta de las autoridades municipales? Comprendemos muy bien que hay ciertas obras urgentes, cuya suspensión podría producir grandes perjuicios. Pero cómo es que no se acude en estos casos á la autoridad competente para exponer las razones y pedir una licencia, que aun obtenida, no puede usarse de ella, sin hacerla pública para evitar el escándalo? ¿Qué son para esos hombres, que así se conducen, los señores Prelados? ¿Qué es para esos católicos, la autoridad eclesiástica, cuya exclusiva competencia, si no menosprecian, por lo menos desconocen? ¿Qué

es, en fin, para esos hombres la ley de Dios, la religión que profesan y la ley civil de cuya observancia son oficiales celadores? ¿Con qué derecho podrán hacerse respetar los que ni respetan, ni hacen respetar á Aquel por quien ellos son, por quien ellos viven y cuya suerte y cuya vida está en sus manos? ¿Como esperar se tema á la justicia humana allí donde hay personas que parece no temen á la justicia divina? Consecuencia legítima de estas infracciones y profanaciones oficiales de los divinos preceptos, es la generalidad de los escándalos que se cometen, en tales términos, que son contados los que respetan el día del Señor. Fábricas, talleres, casas de comercio, obras públicas, todo está en acción y movimiento, casi lo mismo en días de trabajo que en los festivos, y si indagamos quienes son los dueños de las obras particulares en que se trabaja, nos quedaremos admirados al saber cometan tales pecados personas consideradas como buenas. ¿Quiénes son responsables de esas profanaciones, además de los que las cometen? Sin duda alguna todos aquellos, sean quienes fueren, que pu-

diendo y debiendo evitarlas é impedir las no lo hacen. No sabemos si será por ignorancia, apatía ó desprecio, por miedo, por prudencia de la carne ó por respetos humanos; pero cualquiera que sea la causa, es una connivencia culpable y escandalosa.

Si gravísima es la responsabilidad religiosa y social, de los que pudiendo evitar estos males no lo hacen, gravísima es también la de los que los causan; y unos y otros además de ser considerados como reos de culpa por la ley civil, lo son por la divina, como reos de pecado mortal, y como despreciadores de la ley de Dios, mereciendo con justicia la calificación de escandalosos.

¡Cuán diferentes eran las costumbres antiguas en esas casas de comercio! Entonces se cuidaba y asistía á los cajeros y dependientes, no como á servidores, sino como á hijos; entonces se cuidaba de su educación social y religiosa; entonces se les asistía con esmero, se premiaban sus trabajos y sus servicios, según su mérito, sin esperar á que lo reclamasen; entonces se les dejaba tiempo para la reposición de las fuerzas físicas, tiem-

po para cultivar las de su inteligencia, tiempo para cuidado de sus almas, tiempo, en fin, para recreos lícitos y honestos, ejerciendo siempre en ellos una vigilancia, no de amos y señores, sino verdaderamente paternal. Hoy no sucede así por desgracia. Los infelices padres que por necesidad ú otras causas envían á sus hijos demasiado jóvenes á algunas casas de comercio, bien pueden llorar por su suerte, bien pueden pedir á Dios les dé fuerzas para soportar los rigores de un trabajo no interrumpido, y gracia para que conserven aquella semilla de principios cristianos que les imbuyeron con tanto esmero.

¿Qué amor, qué cuidado, qué esmero dispensarán á sus dependientes y cajeros, los jefes de aquellas casas de comercio que no respiran mas que codicia, que no se ocupan mas que de combinaciones mercantiles, que miden el mérito, inteligencia y lealtad, con la mayor habilidad en vender mas y en vender por veinte lo que costó diez? ¿Qué educación pueden recibir esos jóvenes, dignos de mejor suerte, que tienen la desgracia de vivir y estar em-

pleados en ciertas casas, cuyos dueños, en vez de consagrarse siquiera media hora al día á cumplir con los deberes cristianos, esplotan hasta los días del Señor para dar pábulo á su codicia?

Qué buena fé, qué probidad, qué honradez, qué confianza pueden inspirar los comerciantes que así infringen los divinos preceptos, que así abusan y con tan horrible tiranía de aquellos á quienes por religión y por humanidad al menos deben mirar, no como esclavos, sino como hijos? Si esclavos parecen mas que otra cosa los que por una triste fatalidad están al servicio de hombres avaros que posponen á Dios por unas horas mas de trabajo. Si tiranos son ciertos jefes de casas de comercio y todos los que esplotan las fuerzas físicas de sus dependientes, haciendo que trabajen en días festivos, corrompiendo así la pureza de sus almas y privándoles de cumplir con los deberes cristianos. Hemos fijado nuestra consideración en el comercio, porque es una de las clases que dá mayores y mas públicos escándalos de las infracciones.

No, no os fies jamás de ningún hombre que así menosprecie la religion que profesa. Quéjense muchas veces esos hombres codiciosos de las desgracias imprevistas con que se ven sorprendidos; quéjense de que ven fallidos los cálculos mercantiles que consideraban mejor fundados; quéjense de desgracias de familias, de pérdidas por quiebras; y no ven en todo esto el justo castigo de sus públicos pecados. No sabemos si consistirá precisamente en el menosprecio que se hace de la ley divina; pero es un hecho que la fortuna de esos comerciantes, que vimos crecer con sorprendente facilidad, desaparece con asombro inesperado, quedando reducidos á la miseria, los que ayer sibán en una riqueza que creyeron sempiterna. No parece sino que Dios les dió á conocer las riquezas para que mas sintieran su privación en castigo de sus profanaciones.

No, no puede ayudar Dios á los que le insultan. Dios esperará á unos mas que á otros; pero todos, todos han de ser arrojados como leños podridos, unos al seno de la miseria, y es-

tos serán los mejor librados si vuelven sus ojos á Dios, otros al fuego eterno, donde oro derretido será refrigerio de sus labios y el fuego de la codicia la tortura de sus entrañas. No nos dirigimos á los avaros, porque son hombres que no oyen más que el ruido del metal, nos dirigimos á esa juventud que puebla como auxiliares y dependientes las casas de comercio en que se desconoce la ley de Dios.

Almas generosas oid la voz amiga que os habla: ¿por qué os dejáis tratar como máquinas ó por lo menos como esclavos? ¿Habeis emprendido la carrera de comercio para que así se os esploté? ¿Acaso no sois más que un cuerpo? ¿No revelan vuestra inteligencia y vuestros talentos que tenéis un alma? ¿creéis que es digno de vosotros que así se abuse de vuestras fuerzas? ¿Habeis venido para labrar la fortuna de un codicioso con perjuicio de vuestra dignidad, de vuestra salud y de vuestras almas? ¡Infelices! ni aun un día completo de la semana se os otorga para que sigais los consejos de aquella madre cariñosa de que os separasteis; ni un día completo de la

semana para que descanséis como descansó Dios, como quiso Dios que el hombre descansara! Volved todos en vosotros mismos, los jefes, para ser más humanos, ya que no más religiosos; los dependientes, para ser más celosos de vuestra dignidad, y del cumplimiento de aquellos deberes sagrados que son la base de honradez, de la lealtad, de la buena fé y garantía segura de toda prosperidad, cualidades todas que forman el tipo del buen comerciante.

Aun cuando bastara para algunos recordar que la santificación del Domingo y días festivos es de precepto divino y eclesiástico, como no faltará quien deseche estas autoridades, le presentaremos entre infinitos testimonios, que pudiéramos aducir, no palabras y sentencias de santos Padres, sino de filósofos, publicistas, políticos, novelistas, médicos y aun socialistas sobradamente despreocupados.

El Ministro de Instrucción pública de Francia en 1840, época poco favorable á las tendencias católicas, declaró en la cámara de diputados que la santificación del domingo estaba reclamada por la religión y la moral. Un autor inglés Ch. Ro-

venit afirma no haber visto jamás hombre alguno cuya constitucion se debilitase por el trabajo de los seis dias consecutivos de la semana, por muy penoso que fuera, con tal que descansara el Domingo.

El doctor Karr, en el informe presentado al parlamento inglés, llega á considerar como culpable de suicidio al que destruye prematuramente su vida con un trabajo no interrumpido, considerando todos la observancia del Domingo, no solamente como un precepto religioso, sino como una necesidad de la vida física.

Proudhon, el célebre socialista, á quien no se acusará de prevenciones religiosas, ha escrito y publicado un tratado sobre la celebracion y inobservancia del Domingo, comparado bajo el aspecto de la higiene pública, de la moral y de las relaciones de la familia.

Pedro Lerroux, Jorge Sand y otros muchos, todos convienen en deplorar la observancia del Domingo, así como aunque con distinta reputacion y mucho mas sólida, el conde de Montalembert, Alberto de Broglie, Boudon etc. etc., concluyendo por decir que en Fran-

cia hay creado un periódico «L'Observateur du Dimanche» para fomentar y propagar el cumplimiento de la ley divina. «Volved los ojos á Marsella, á Lyon, á Burdeos, á Bruselas, centros principales del comercio, y allí vereis los públicos compromisos que han contraido los comerciantes para respetar los dias festivos. Confiad en Dios y alentad, que de seguro ganareis más obedeciendo sus preceptos, que con esa conducta que no pocos seguís. Si ni así fueran oidas nuestras indicaciones aun nos queda un recurso, el de no entrar jamás, ni en dias de trabajo, por las puertas de las casas de comercio que profanen el dia del Señor, y con todas nuestras fuerzas escitaremos de palabra y por escrito á cuantos se tengan por buenos católicos para que hagan lo mismo aunque tengan que acudir á otros puntos para la adquisicion de los objetos de que necesiten. Por último, nos dirigimos á las autoridades, y pues tan celosa ha empezado á mostrarse de Sevilla por las mejoras materiales llevando su benevolencia, hasta poner previamen-

te las que proyecta en conocimiento de la prensa convocada para este efecto, justo, necesario, urgente y mas atendible que todo es que se consagre á las morales, teniendo presente que cuando un pueblo, por muy atendido que sea en el ornato y comodidad, está desatendido en la parte moral, se parece á un hombre agangrenado vestido de púrpura, pero cuya muerte es tan cierta como terrible. Cúmplenos tambien declarar, que en el presente artículo nos referimos generalmente á los que infrinjen el precepto, no á aquellos, que aun los hay por fortuna, que conservan para dicha suya, temor, respeto y veneracion para los días santificados.

Conocidas son en todas partes las casas de comercio en que se respeta la ley de Dios y en las que se viola, conocidas son por consiguiente las en que mas probidad y honradez deben de esperar los concurrentes.

Los que quieran convenirse de la diferencia que hay en precios, en calidad y en baratura pueden cotejar las casas de los que respetan la ley de Dios, con las de aquellos que

con escándalo la hollan. Salud y prosperidad para los que respetan la ley del Señor.... y compasion para los que la infringen.—*Leon Carbonero y Sol.*—(La Cruz.)

El Señor ha oido los fervientes ruegos que el Vicario de Jesucristo y todos los fieles han dirigido por la paz. El cañon ha enmudecido en la Italia, y los soberanos empeñados en aquella sangrienta guerra se han dado un brazo amistoso. He aquí las bases de la paz ajustada entre los emperadores Napoleon III y Francisco José.

Confederacion italiana bajo la presidencia honoraria del Papa.

El Emperador de Austria cede sus derechos sobre la Lombardia al Emperador de los franceses, el cual los cede á su vez al Rey de Cerdeña.

El Emperador de Austria conserva el veneciano, que formará parte integrante de la Confederacion italiana. Amnistía general.»

También será leída con interés la siguiente proclama de Napoleón.

París 14 de Julio, á las nueve y un minuto de la mañana.—Ejército de Italia.—Proclama.

«Soldados: Las bases de la paz se han ajustado con el emperador de Austria. El objeto principal de la guerra está conseguido. La Italia, por la primera vez, va á ser una nación. Una Confederacion de los Estados de Italia, bajo la presidencia honoraria del Santo Padre, reunirá en un solo cuerpo los miembros de una misma familia. Es cierto que el reino Veneto queda bajo el cetro de Austria; sin embargo, él será una provincia italiana, que formará parte de la Confederacion. La reunion de la Lombardia al Piamonte nos crea de este lado de los Alpes un aliado poderoso, que nos deberá su independencia. Los gobiernos que han permanecido alejados del movimiento, y

los que son llamados á sus posesiones, comprenderán la necesidad de saludables reformas. Una amnistía general borrará las huellas de las discordias civiles.

La Italia, en adelante, dueña de sus destinos, solo podrá culparse á sí misma, si no progresa en el porvenir por la senda del orden y de la libertad. Bien pronto volveréis á Francia; la patria reconocida acogerá con entusiasmo á sus soldados, que han elevado á tanta altura la gloria de nuestras armas en Montebello, Palestro, Turbigo, Magenta, Marnano y Solferino; que en dos meses han libertado al Piamonte y á la Lombardia, y no se han detenido sino porque la lucha iba á tomar proporciones que no estaban en relacion con los intereses que la Francia tenia en esta guerra formidable.

Estad, pues, orgullosos de vuestro éxito; orgullosos de los resultados obtenidos; orgullosos sobre todo de ser los hi-

jos predilectos de esa Francia, que será siempre la gran nación, mientras tenga un corazón para comprender las causas nobles, y hombres como vosotros para defenderlas. = Cuartel imperial de Veggio, 12 de Julio, de 1859. = Napoleón.

SANTOS EJERCICIOS ESPIRITUALES

del Clero de esta Diócesis.

Ha empezado el día 15 el segundo turno de los ejercicios espirituales dirigidos también por los PP. Maruri y Lobo, cuyo ardiente y evangélico celo toma del mismo trabajo nuevo aliento y fuerzas.

En estos ejercicios como en los anteriores no han podido ser admitidos en el Seminario todos los que deseaban entrar en él. También asisten muchos eclesiásticos de la ciudad: la distribución de las horas y de las prácticas piadosas es en poca diferencia la misma que ya conocen nuestros lectores. El orden interior y la esmerada asis-

tencia y trato de los ejercitantes no se han resentido de la falta del Sr. Rector del Seminario que ha salido para tomar baños, desempeñando dignamente su cargo el Sr. Vicerector.

AVISO.

Los Sres. Eclesiásticos que concurren á los ejercicios espirituales en el primer turno, y han recibido el *Directorio del Sacerdote en su vida privada y pública*, pueden aplicar desde luego la misa que se les encargó en pago de aquel.

DISPENSAS.

Ha llegado la lista 3.^a de dispensas matrimoniales que comprende las embandadas hasta el 7 de Abril del corriente año, á excepción de las señaladas con los números 7 y 21.